



**D. A. EXENTO N° 4.499.-**

SAN BERNARDO, 18 de Mayo de 2011. -

**VISTOS:**

- La solicitud de la Sra. María Bludith Ruiz Pinchi;
- El Memorándum N° 718, de fecha 16 de Mayo de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1º. - Otorgarse patente comercial definitiva para el giro: **“Confecciones y Bazar”** a nombre de María Bludith Ruiz Pinchi; C.N.I. N° 14.698.263-8

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Calle Freire N° 381, local N° 17, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO.-